



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 / 433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

CORDOBA 12 JUN 2015.

VISTO

La necesidad de garantizar el normal desarrollo de las tareas en el pañol de escultura, del departamento de Artes Visuales de esta facultad, se ha autorizado al Sr. Gabriel Mosconi, a cumplir horas extras a sus jornadas habituales de trabajo, durante el mes de abril del corriente año, para realizar tareas de refuerzo en dicha Área;

Y CONSIDERANDO:

Que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de la Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de horas semanales, siete horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes.

Que dicho Decreto en su Artículo 74º fija que el exceso de la jornada habitual, será considerada como hora extra con el recargo del 50% en los días hábiles y 100% en los días inhábiles.

Que se ha autorizado al Sr. Gabriel Mosconi (Legajo 41680), a cumplir un total de 20 (veinte) horas extras al 50% durante el mes de abril del corriente año en un todo de acuerdo con el Artículo 74º del Decreto 366/06. y su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14.00 hs.

Que de acuerdo a la remuneración mensual del Agente Gabriel Mosconi, el valor hora al 50% es de \$102,90.

Por ello,

**LA DECANA de la FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: DISPONER que por tareas de apoyo en el Pañol de escultura del departamento de Artes Visuales de esta Facultad se abone al agente, Gabriel Mosconi (Legajo 41680), el importe bruto de \$ 2.057,94 (pesos dos mil cincuenta y siete con 94/100) por el mes de abril de 2015, en concepto de 20 (veinte) horas extras al 50% (Código 81).



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México, Primer Piso,
Ciudad Universitaria,
Tel: 433 - 4195 / 433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

ARTICULO 2º: Dichas erogaciones serán imputadas a fondos de Fuente 16 apertura programática (095000011645000002).

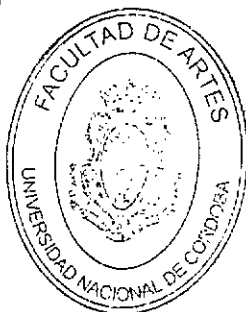
ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº

C.S

0277

Mgter. LUIS A. RUSSELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC



Lic. Ana Yukelson
Dacana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba